

Fecha <b>26.06.2014</b>	Sección <b>Nacional</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

COMISION PERMANENTE

## Constitucional, reforma sobre compra de tiempos en radio y Tv

[ BLANCA ESTELA BOTELLO ]

■ La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma al artículo 41 de la Constitución Política, en materia de compra y cobertura informativa de tiempos en radio y televisión.

Con base en la aprobación por parte de 19 entidades se llevó a cabo la declaratoria de la reforma al inciso "b" del tercer párrafo, de la Base VI, del artículo 41 constitucional. Los votos aprobatorios recibidos fueron de los congresos estatales de Baja California

Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

La reforma considera como una causal de nulidad de elecciones no sólo la compra sino también la adquisición de cobertura informativa o tiempos de radio y televisión, que esté fuera de lo previsto en la ley.

El texto de la reforma fue remitido al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

